



Tribunal Supremo Electoral

Res.-165-2019
Formulario CM-1289.
Organización Política: "FCN-NACION"
Exp.: DDRCSM-IC-61-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Nueve de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, "FCN – NACION"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **EL QUETZAL**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1289**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **02-2019**, con fecha **Veintitrés de Enero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

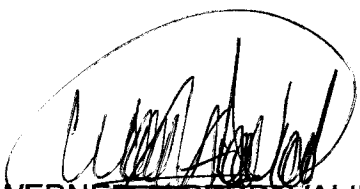
- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **EL QUETZAL**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, "FCN – NACION"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **ENCARNACION SALVADOR PEREZ RODRIGUEZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1289**. **NO** así las Candidaturas de: **SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 3, CONCEJAL TITULAR 4, CONCEJAL SUPLENTE 1 y CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN REIZ
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

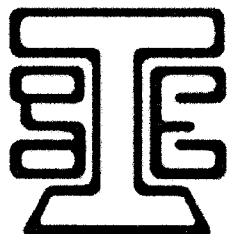

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS EN PUNTO, DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, "FCN - NACION"** LA RESOLUCION No. 165-2019 DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **WERNER ALBERDI VALIENTE ISLAJ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **1784 60303 1229**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **8733258**, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----


WERNER ALBERDI VALIENTE ISLAJ.
CUI: 1784 60303 1229
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8733258


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.


Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1289

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*EL QUETZAL**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 06:28

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2198384611220	ENCARNACION SALVADOR PEREZ RODRIGUEZ	2198384611220	11/12/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 1	2311837551220	FELICIANO ENRIQUE AGUILAR GODINEZ	2311837551220	18/05/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 2	2084258371225	ABNER ALEXANDER ARREAGA	2084258371225	21/02/90
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Sindico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1716002231225	FILOBEO JUAN CINTO LOPEZ	1716002231225	24/06/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2641954691220	HILARIO URSULO MIRANDA GONZALEZ	2641954691220	21/10/63
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE